

NUEVO SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI EN 2014

Con el objetivo de facilitar el pago de los tributos locales, a partir del ejercicio 2014 el recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles se podrá abonar en cuatro pagos del mismo importe cada uno y con una reducción además del 3 por ciento sobre la cuota tributaria.

Para poder cogerse a este nuevo sistema de pago sólo debe domiciliar bancariamente el pago de su recibo, lo cual podrá realizar hasta el 15 de marzo de 2014, y en años sucesivos con una anterioridad mínima de dos meses antes del inicio del período voluntario de pago. Si usted ya lo tiene domiciliado, automáticamente se le cargará en cuatro plazos.

En caso de que tenga su recibo ya domiciliado y no desee abonarlo en los cuatro plazos, deberá presentar en el Ayuntamiento el que figura en trámites tributarios antes del 15 de marzo de 2014 y en años sucesivos con una anterioridad mínima de dos meses antes del inicio del período voluntario de pago, mediante el cual renuncia a ser incorporado a este sistema especial de pago del IBI.